



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE TORREGALINDO

Ha sido solicitada por D. Marcos de la Fuente Arranz licencia urbanística y ambiental para taller de reparación y mantenimiento de vehículos, en la parcela 5.822 del polígono 501 de Torregalindo.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 28 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad puedan formular las alegaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Torregalindo, a 23 de mayo de 2017.

El Alcalde,  
Alberto Martín de Diego